

# LOS INICIOS DE LA EDUCACIÓN EN ARUCAS: ESCUELAS DEL MAYORAZGO Y COLABORACIÓN IGLESIA-MUNICIPIO EN LOS ORÍGENES DE LA ESCUELA PÚBLICA. PRIMEROS MAESTROS

POR

**MARÍA DEL PINO RODRÍGUEZ CRUZ**

## MARCO HISTÓRICO

Arehucas se convierte en Arucas después que los españoles colonizaran la isla de forma definitiva.

Situado al norte de Gran Canaria, a 12 km. de Las Palmas y con una extensión de 33 km<sup>2</sup>, el Ayuntamiento de Arucas nace en 1813. El primer alcalde constitucional y democrático fue Mateos Quintana.

Por Real Decreto dado en San Sebastián el 9 de agosto de 1894, a Arucas se le concede el título de Ciudad. La disposición real dice:

«Queriendo dar una prueba en mi real aprecio de la villa de Arucas, Provincia de Canarias, por el aumento de su población y progreso en industria y comercio, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo a dar a la citada villa el título de ciudad.»

Una incipiente industria que nace en el s. XVII es la talla de piedra de cantería. La piedra azul empieza a emplearse en

Tenerife coincidiendo con el auge de la exportación de vinos. En Gran Canaria la talla de la piedra azul comienza más tarde, alcanzando su auge a mediados del s. XIX, conjuntamente con el cultivo de la cochinilla. Arucas, debido a sus magníficas canteras, ocupó un lugar privilegiado en el tallado de la piedra, tradición que se ha mantenido hasta nuestros días, y cuyo exponente máximo es la «catedral» (Rubio Rosales, J., 1989).

La población en la parroquia era, en 1851, de 3.878 habitantes, correspondiendo al casco urbano 1.123. Actualmente es de 27.000 en todo el municipio.

El presente trabajo abarca hasta la primera mitad del siglo XIX.

#### INICIOS DE LA EDUCACIÓN

En el s. XVII se funda el convento de Dominicos de Fargas, cuya actual parroquia tiene su origen en esta fundación. El santo patrono de Fargas, San Roque, pertenece por ello a la orden dominicana. Estos frailes aportaron su bagaje cultural al desarrollo de Arucas. Así tenemos que el primer maestro conocido de dicho municipio fue el dominico, hijo de la villa, Simón González de Niz (Déniz), que fue coadjutor de la parroquia a mediados del s. XVIII. Fundó una escuela († 1713-1715) en la que se enseñaba lectura, escritura y catecismo a niños y niñas.

En 1830 ya existían tres escuelas mixtas particulares:

- En el casco, regida por D. José Andrés Rosales, con 15 niños y 7 niñas.
- En Trapiche, la de D. Domingo Bello, con 3 niños y 1 niña.
- En Cardones, la de D. José Rodríguez, con 34 niños.

#### ESCUELAS DEL MAYORAZGO Y ESCUELAS PÚBLICAS DE PRIMERAS LETRAS

Dos son las vías de «enseñanza institucionalizada» con que cuenta Arucas por esos años: la Escuela del Mayorazgo y la

Escuela Pública; sin embargo, como veremos más adelante, los maestros de la primera irán pasando a la segunda, que acabará por absorberla.

a) *Escuelas del Mayorazgo*

Aunque no tenemos constancia de la fecha de inicio, «de ordinario, la Capellanía del Mayorazgo llevaba como aditamento, pero a cargo de los vecinos, de la Parroquia y del propio Ayuntamiento de Arucas, la escuela de primeras letras, dotada en parte por la testamentaria del canónigo Dr. D. José Fernández Abad, que había dejado para este objetivo unas tierras en Trasmontaña» (Caballero Mújica, F., 1973, p. 291).

En junio de 1830 tomó la Capellanía el sacerdote D. José Antonio Rivero Mireles, quien pocos meses más tarde se hace cargo de la Escuela de Primeras Letras hasta 1834, en que es nombrado coadjutor de la Parroquia de Arucas.

Le sustituye en la Capellanía y en la Escuela el dominico exclaustrado D. Pedro Regalado Hernández, que si bien permaneció en Arucas hasta su destino de cura ecónomo de Gáldar a finales del año 1851, dejó la Escuela del Mayorazgo al pasar a la Pública en 1839.

Con ello se extingue la Escuela del Mayorazgo, pues su sucesor en la Capellanía, D. Policarpo Alemán, sólo dio clase en la escuela Pública. D. Policarpo se retiró a su villa natal, Agüimes, en 1859 por motivos de enfermedad; después no hubo capellán del Mayorazgo.

Merece destacar la labor que en pro de la educación de Arucas hizo D. Pedro Alcántara Déniz Miranda, fiel administrador del Mayorazgo y hombre honrado al frente de la Mayordomía de Fábrica de la Parroquia de San Juan Bautista, quien siempre estuvo dispuesto a secundar todo esfuerzo para que los jóvenes de Arucas no careciesen de instrucción. En su carta de 6 de septiembre de 1835 a doña María Luisa Castelli, viuda de Visconti di Modrone, marquesa de la Fuente y condesa de Banazuda, poseedora del Mayorazgo de Arucas, está patente tal interés: «... para 1834 se proporcionó (a la Capella-

nía de San Pedro) un buen eclesiástico (don Pedro Regalado Hernández), que a más de servir la Capellanía, se prestó a dar escuela de primeras letras por una muy corta renta que hay destinada para dicha plaza; por lo que deseoso yo de proporcionar la educación a los jóvenes del pueblo, de que carecían, pareciéndome que V.E. no lo desaprobaba, determiné dar al nuevo capellán la gratificación señalada anteriormente (de 400 reales), con la cualidad de servir la escuela como lo está haciendo con mucho aprovechamiento de la juventud, y espero se sirva V.E. decirme si puedo seguir con esta determinación».

#### b) *La Escuela Pública*

Respecto a la segunda vía, la estatal, a través de la Junta Superior de Escuelas y canalizada por el Ayuntamiento, el cronista oficial de Arucas, Pablo P. Jesús Vélez (1984), en su libro *Arucas: hombres y hechos*, nos ofrece un pormenorizado seguimiento de las escuelas y maestros del siglo XIX.

La Junta Superior de Escuelas había nombrado a don Pedro José Jiménez Marrero como maestro de Arucas, pero había dos circunstancias que retrasaban su incorporación: de un lado los pocos emolumentos asignados para ello y de otro el carecer de escuela-vivienda. Sin embargo, era deseo de la Corporación el que de una vez se implantase la Escuela Pública.

Para solventar el primer escollo, el Ayuntamiento de Arucas, en sesión del día 2 de junio de 1830, acuerda acudir al obispo de la Diócesis solicitando que se conceda una subvención a cargo de la Fábrica Parroquial de Arucas para dotar la Escuela de Primeras Letras, tal como podemos ver en el expediente promovido a tal fin por el procurador síndico de la Villa de Arucas (Archivo Diocesano de Canarias-Las Palmas de Gran Canaria: Leg. Arucas, año 1830). Entre las razones que alega cita el bien que se haría a la juventud en su promoción cultural, ya que «no tan solamente están privados los jóvenes de aprender a leer y escribir sino, lo que es más doloroso, sin imponerse en los principios de nuestra santa religión, ni aprender la doctrina cristiana».

La petición no está libre de cierta coacción, manifestada en los propios términos en que se acuerda suplicar al Illmo. Sr. Obispo: «... que en atención a que este mismo pueblo o su Heredamiento, está disimulando el uso de tres azadas de agua a la Fábrica, cuando la que le corresponde en propiedad apenas llegará a una y media, y este continuado disimulo se hace por cuanto cede aquel producto en beneficio de su parroquia y culto de su iglesia, teniendo igualmente en consideración que con la instrucción de la juventud se proporciona también mejor culto a Dios disponiendo jóvenes que se dediquen al estado eclesiástico, se sirva su Illma. disponer que de las rentas de la citada Fábrica se contribuya para ayuda de la dotación de la escuela, con cantidad que S. Illma. tenga a bien, mientras ésta disfrute del beneficio que el citado Heredamiento le dispensa, en atención a que hoy sólo cuenta con un corto pedacito de tierra que dejó para dicho fin el Sr. canónigo D. Vicente de Armas y producirá de doce a catorce fanegas de grano, por cuya cantidad es imposible haya maestro que, adornado de las cualidades que se requieren para la enseñanza, se preste a venir a establecerse en este pueblo sin ningún otro ejercicio».

Se comisiona al síndico personero de la Villa para que traslade la solicitud al Illmo. Sr. Obispo. En su escrito, además de los anteriores argumentos, añade que «Nuestro Católico Monarca no cesa de expedir sus decretos encargando encarecidamente (se) establezcan Escuelas Públicas de Primera Educación en los pueblos donde no las hay; para que no se demorase su ejecución por falta de metálico dice: *“Se consideran como primeros fondos de dotación las fundaciones, obras pías, legados y cuales quiera otras donaciones consagradas a este objeto, y se aumentarán como y cuando convenga con intervención de las Autoridades competentes con aquellas fundaciones piadosas que no estén dedicadas a objetos tan preferentes como lo es la primera educación”*».

El citado escrito suplica «se sirva señalar del caudal referido la renta que juzgue conveniente para una Escuela de Tercera Clase» y termina con el siguiente párrafo:

«Por D<sup>n</sup> Manuel González, Síndico Personero de este Pue-

blo, que es el mismo que suplica, (por) no saber firmar, lo hace el Fiel de Fechos». Firma y rubrica «José Miguel Pérez Rubio, Fiel de Fechos».

El 30 de junio, y fechado en Teror, el secretario del obispo, don José María Martínez y Dorado, manda al capellán de Arucas un escrito del que transcribimos los siguientes párrafos:

«S.S. Iltna. el Obispo, mi señor, me manda remitir a Ud. los adjuntos papeles, para que en papel separado, informe Ud. con secreto lo que le parezca sobre la pretensión que contiene, pues parece muy extraño que ese Ayuntamiento no halle otro arbitrio para dotar la Escuela de Primeras Letras, sino el recurso de que se enajene azada y media de agua de las rentas de la Fábrica y que quede ésta privada de sus recursos, siendo incierta la utilidad que se pinta porque la mayor parte de los Maestros que hay en la Isla se aprovechan de su dotación para sostenerse ellos y sus familias sin cuidar de su principal obligación, por otra parte ellos querrían ser sus Patronos para presentarla en quien les acomodase, y que los Prelados no tuviesen arte ni parte en este establecimiento como sucede en otros...

Si los vecinos pudientes de esa jurisdicción, en los que pudieran entrar todos los que tienen yunta de bueyes, se obligasen por escritura a pagar por espacio de diez o quince años una medida o dos de pan para esta obra piadosa, la Fábrica también daría por el mismo tiempo, por vía de limosna, veinte o veinticinco pesos anuales, con la condición de que los Maestros sean *admovibles ad natum* y la presentación fuese de los Prelados» (ADC-LPGC: Leg. Arucas, 1830).

Vemos claramente que en el escrito se manifiesta un deseo de «Presentación» por parte de la Iglesia, con la consiguiente capacidad de «influencia social de un grupo de presión», si bien dicho escrito tiene carácter «interno» a tenor de su destinatario.

Don Vicente Pérez de Armas, capellán de Arucas, contesta relatando el histórico de las tres azadas de agua y los ingresos que ello suponía para la Fábrica Parroquial, así como los gastos

que anualmente se originaban, y más adelante, tras indicar «que los vecinos de este pueblo han tenido mucha influencia en que la Fábrica tenga estas aguas», dice que «para contentar a este vecindario en su presente solicitud, y evitar los trastornos que puedan ocasionarse al negarse enteramente a su pretensión, convengo en que lo que haya de darse al Maestro de Escuela de los rendimientos de la Fábrica en los términos que tengo apuntados, no deberá bajar de cincuenta pesos ni pasar de sesenta, para que con ayuda de los otros cuarenta o cincuenta que le den los trocitos de tierras y casas de Trasmontaña que fueron del Sr. Dr. D. Vicente Antonio de Armas ... pueda siquiera alcanzar el Maestro de renta cien pesos corrientes que, aunque parece poco, podrán los vecinos pudientes, aunque lo hallo dificultoso, subvenirle con alguna cosa más para satisfacerle su trabajo; pues si llega a establecerse escuela con formalidad, y de gracia, puedo asegurarle que no bajarán de cien (los) jóvenes o niños que concurrirán todos los días a la Escuela».

Acaba el escrito con la siguiente P.D.: «No estará de más, si se hace algún señalamiento, poner también la condición de que si cuando se midan las aguas le falte alguna a la Fábrica, no hayan de quitársela, sino darle siempre las tres azadas diarias, ya que esto cede en utilidad de todo este Pueblo» (ADC-LPGC: Leg. Arucas, 1830).

En escrito fechado en Teror el 6 de julio de 1830, por mandato del Sr. Obispo, su secretario también solicita al Mayordomo de Fábrica de la Parroquia de Arucas que informe con individualidad qué rentas tiene dicha Fábrica anualmente y si, computados todos los gastos ordinarios y extraordinarios, puede contarse con algún sobrante fijo en favor de la Escuela que solicita el Ayuntamiento.

El 13 de julio don Vicente Lorenzo Díaz, como Mayordomo de Fábrica, contesta dando una exhaustiva relación de los ingresos y gastos, si bien acaba diciendo: «no puedo asegurar el sobrante fijo que pueda haber para poder señalar alguna cosa en favor de la Escuela que solicita el Ayuntamiento, lo que sólo se podrá saber cuando se concluyan las cuentas de la Fábrica, que actualmente se están haciendo» (ADC-LPGC: Leg. Arucas, 1830).

A la vista de todo lo anterior, con fecha veintisiete de septiembre de 1830, y ya desde «la Ciudad de Canaria», el obispo D. Bernardo Martínez concedía «facultad al Mayordomo de la mencionada Fábrica de Arucas, para que de los rendimientos de ésta pueda contribuir con cincuenta pesos anuales a la dotación del Maestro que se intenta, cuya cantidad le será abonada en sus cuentas con tal que dicho Maestro reúna en sí las circunstancias prevenidas por Reales Órdenes y Reglamento General de dieciséis de febrero de mil ochocientos veinticinco, para la Escuela de Tercera Clase que se expresa, cumpla con sus deberes, y faltándole a la Fábrica agua alguna, no haya de quitársela, antes bien, cediendo esto en beneficio del y a dicho Pueblo, se le darán sin interrupción las tres azadas que le corresponden» (ADC-LPGC: Leg. Arucas, 1830).

Para solventar el segundo escollo, ya que de acuerdo con los artículos 178 y 182 del ya citado Reglamento de Escuelas de Primeras Letras, el Ayuntamiento tenía que proporcionar la casa-escuela así como todo el menaje para la misma, se acuerda oficiar una vez más al señor Obispo para que cediera provisionalmente la casa que le había legado en esta ciudad el canónigo don José Fernández Abad, mientras el municipio construía la escuela y habitación del maestro.

Solventando así el problema, vino a impartir sus clases en 1830 don Pedro José Jiménez Marrero y su esposa, doña Dolores Romero. Fue, por tanto, el primer maestro estante de Arucas, teniendo inscritos ciento cinco niños y muchos más pendientes de hueco, según acta del Ayuntamiento de Arucas, sesión de 5 de octubre de 1830.

Para la construcción de la escuela-vivienda definitiva se pensó en el dinero que existía del desempeño de media azada de agua, de las dos que en su principio tuvo destinadas el terreno antes nombrado para la dotación de la escuela, así como los intereses que ésta produjo hasta que su importe se le empezó a dar al maestro a su nombramiento.

Contábase asimismo con la ayuda del vecindario que se había comprometido a poner, sin costo alguno, la piedra y la tierra que hiciese falta.

Don Pedro de Alcántara Déniz muestra una vez más su inte-

rés por la instrucción de la juventud cuando, en el ya citado escrito dirigido a la marquesa de la Fuente el 6 de septiembre de 1835, también le dice: «El vecindario de Arucas, deseoso de proporcionarse escuela para la educación de niños, por no haber quien la sirva con la corta dotación que tiene, ha dispuesto construir una casita que sirva para dar la escuela y vivir el maestro, para que éste no tenga que pagar alquiler, y los costos de dicha casa los suplen los vecinos con el objeto de que sea más fácil encontrar maestro. Teniendo yo presente lo que con fecha 19 de diciembre de 1832 tuvo V.E. la bondad de decirme para continuar el Capellán que entró por aquella época con la gratificación que tenía su antecesor, y que no lo verifiqué por las razones que dejo referidas (en consideración a la rebaja que habían tenido los frutos), y conociendo yo el carácter de V.E. hacia los establecimientos de instrucción, me atrevo a proponer, si tiene V.E. a bien, que la gratificación que dejó de darse al Capellán que sirvió la Capellanía en dichos años de 1832 y 1833 se destine para ayuda de los costos de la casa, que dejo referida, por el objeto a que se dirige».

Esta casa se edificó en el año de 1835 y fue sustituida hacia 1920 por el edificio que actualmente ocupan el Registro y Juzgado de Arucas en la calle León y Castillo, a cuya esquina con la calle de Falange Española se le conoce desde antiguo por «Esquina de la Escuela». No se tienen pruebas documentales de que la marquesa respondiera afirmativamente a don Pedro Alcántara Déniz, pero por la frase «conociendo yo el carácter de V.E. hacia los establecimientos de instrucción», y por el propio interés de don Pedro, es muy probable que la marquesa concediese los dineros solicitados para la construcción de la casa y escuela de Arucas.

El 30 de abril de 1834 don Pedro Jiménez presenta su renuncia, al pasar como organista a Teror, y el Ayuntamiento nombra de forma interina al vecino de la Villa don Domingo Suárez Guerra, hasta ser confirmado poco después por la Junta Principal de Escuelas. Sin embargo, debido a su prematuro fallecimiento, sólo estuvo cinco meses en el cargo.

Se nombró como sustituto al presbítero don José A. Rivero Mireles, quien, habiendo sido hasta entonces maestro en la Es-

cuela del Mayorazgo como ya quedó dicho, sirvió también de coadjutor en la Parroquia. Tomó posesión en octubre de 1834.

Dos años después la rectoría de la escuela vuelve a quedar vacante por renuncia, alegando motivos de trabajo, de don José A. Rivero y la Corporación nombra en su lugar, con carácter interino, al también presbítero ex-franciscano don Antonio F. Jorge.

A finales de 1839, por pasar a ser párroco de Teror, causa baja como maestro interino de primeras letras don Antonio F. Jorge, quien venía desempeñando el cargo desde 1837, y le sucede el presbítero dominico exclaustro don Pedro Regalado Hernández (anteriormente también había sido maestro en la Escuela del Mayorazgo), quien sirvió por muchos años de coadjutor de la parroquia y que alternó, durante todo ese tiempo, las actividades parroquiales y las docentes, estas últimas con carácter interino, pero con gran celo, provecho y reconocimiento, siéndole confirmada la propiedad de la escuela el 20 de octubre de 1845 por la Comisión Provincial de Instrucción Primaria de Tenerife.

El 19 de octubre de 1851, poco después de los días aciagos de la peste en Arucas, presentó su dimisión como maestro de Primeras Letras, marchando como cura ecónomo de Gáldar, como quedó dicho.

Le sustituye interinamente don Luis Espino Vega, quien dimite a los tres meses, ocupando el cargo de maestro, también con carácter interino, el capellán del Mayorazgo don Policarpo Alemán, hasta que el 4 de junio de 1852 toma posesión don Pantaleón Díaz Suárez, cadete de Milicias Provinciales que había obtenido el título de maestro superior de Instrucción Primaria y cuyo nombramiento había sido confirmado el 13 de mayo del mismo año por la Comisión Provincial.

En 1838 la Corporación acuerda destinar cuarenta pesos anuales para la maestra de la escuela de niñas que se piensa establecer en la Villa, y que será dirigida por Josefa Martel y Medina, quien accede al cargo, con los citados emolumentos, al presentar en solitario su instancia tras el pregón de los correspondientes bandos, convirtiéndose en la primera maestra de Arucas (sesión de 13 de mayo de 1838).

Sobre 1840 surge una escuela particular para niñas de la que era su tutora doña Rita de Matos Guerra, quien en abril de 1842, y junto con su hermana doña Toribia, tratan de arrebatar la escuela pública a doña Josefa Martel con el apoyo de un familiar desde el Ayuntamiento.

Después de un largo proceso, en el que llegó a ser despojada de la escuela entre diciembre de 1845 y julio de 1846 en favor de las citadas hermanas, doña Josefa se mantiene en la escuela hasta que, en 1859 y por carecer de titulación adecuada, tras larga batalla legal ha de cederla en favor de doña Toribia.

Resumiendo los nombramientos anteriores, con sus fechas, tenemos:

*Maestros:*

- 1830-34: D. Pedro José Jiménez Marrero.
- 1834-34: D. Domingo Suárez Guerra.
- 1834-36: D. José Antonio Rivero Mireles.
- 1837-39: D. Antonio F. Jorge.
- 1839-51: D. Pedro Regalado Hernández.
- 1851-52: D. Luis Espino Vega.
- 1852-52: D. Policarpo Alemán.
- 1852 : D. Pantaleón Suárez.

*Maestras:*

- 1838-45: Doña Josefa Martel y Medina.
- 1845-46: Doña Rita y doña Toribia Matos Guerra.
- 1846-59: Doña Josefa Martel y Medina.
- 1859 : Doña Toribia Matos Guerra.

Al paso de los años comienza la diversificación de las escuelas, y sobre 1870 ya había instaladas en la jurisdicción de Arucas un total de cinco escuelas públicas: una de niños, otra de niñas y una tercera de adultos en el casco de la población, así como otras dos más de carácter mixto situadas una en Bañaderos y otra en Montaña Cardones.

«Luego y hasta nuestros días, escuelas y maestros se han ido sucediendo, pero siempre dejando bien alto el ejercicio de su consagrado ministerio» (Pablo P. Jesús Vélez, 1984).

#### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Arucas (1830-1860)*. Archivo Municipal de Arucas.
- CABALLERO MÚJICA, F. (1973): *Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas*. Edic. de la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arucas (G. Canaria). *Expediente de Escuelas y Maestros de 1846 a 1876*. Archivo Municipal de Arucas.
- JESÚS VÉLEZ, PABLO (1984): *Arucas, hombres y hechos*. Las Palmas de Gran Canaria.
- Libro Copiador de oficios de 1844 a 1849*. Archivo Municipal de Arucas.
- Libro Copiador de Oficios de 1851 a 1856*. Archivo Municipal de Arucas.
- Libro Copiador de Oficios de 1857 a 1860*. Archivo Municipal de Arucas.
- MILLARES TORRES, A. (1981): *Historia General de Canarias*.
- RUBIO ROSALES, J. (1989): *La Arehucaria*. Edic. Ayuntamiento de Arucas.
- SECRETARÍA EPISCOPAL (1830): «Expediente promovido por el Procurador Síndico de la Villa de Arucas a fin de que se ayude a la dotación de la Escuela de Primeras Letras a cuenta de las rentas de la Fábrica Parroquial de la misma Villa». Archivo Diocesano de Canarias-Las Palmas de Gran Canaria: Leg. Arucas.